

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA
SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
SECCIÓ PRIMERA**

RECURSO DE APELACIÓN Nº 4/2016 LU

DECRETO

LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA
JUAN LUIS PIZANO BARÓN

En Barcelona, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Se practicó la tasación de las costas devengadas en el presente procedimiento. Conferido el preceptivo traslado a las partes por plazo común de diez días para que en su caso la impugnaran, ninguna se ha opuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El apartado 3º del artículo 244 de la LEC, de aplicación supletoria según lo establecido en el artículo 139 párrafo 6, de la LRJCA, establece que no habiéndose impugnado en el plazo de diez días la tasación de costas practicada, el Letrado de la Admón. de Justicia la aprobará mediante decreto.

PARTE DISPOSITIVA

DECRETO: Aprobar la tasación de costas practicada en estos autos con fecha 21-09-2016, que asciende a TRESCIENTOS EUROS (300 euros), siendo a cargo de la parte LLUIS JAIME LOPEZ .

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de revisión ante el Tribunal, en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

RECURSO DE APELACIÓN 4/2016

Parte actora: LLUIS JAIME LOPEZ. Procurador: JORDI PICH MARTINEZ

Parte demandada: AJUNTAMENT DE EL VENDRELL

Via Laietana, 56,2a planta
Barcelona 08071
Tf: 933440010

JORDI PICH MARTINEZ

Procurador dels Tribunals

Barcelona

Hospitalet

Sta. Coloma de Gramanet

Tels. 93.459.05.49 93.458.32.28

Fax. 93.207.77.18

E-mail jordi@pichprocurador.com

C/ NAPOLS 270 4 3

08025 BARCELONA

N.i.f.: 37.738.482-J

LLUIS FUSTE MERCADER

Advocat

RONDA UNIVERSITAT 12 4 rt

Client.....:

LLUIS JAIME LOPEZ M.Ref. 9938

Contrari...:

Assumpte:

RECURSO CON Procd 4/16

ADMINISTRATIVO

Jutjat.....:

T.S.J. SALA CONTENCIOSO SECC num. 1 de
BARCELONA

S. Ref.:

Lex Net:

07:4707:5509:5709:5810:4210:4009:3809:3

5

BARCELONA a, 14/11/2016

En relació al procediment de referència, adjunto :

decret aproven costes

Data resolució : 11/11/2016

Notificada resolució : 15/11/2016